

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas en orden a obtener en las oficinas sitas en Madrid, calle Leganitos, 35-2.º D, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, a 7 de julio de 2003.—El Presidente de la Comisión Liquidadora, Don Jose María Aguilar Ortiz.—35.309.

### **OLLER INVERSIONES, S.I.M.C.A.V.F., S.A.**

La Junta General Ordinaria celebrada el 12 de junio de 2003 acordó la disminución de capital social inicial en la cuantía de 3.295.000,00 euros. En virtud de dicho acuerdo, el capital social inicial pasa a ser de 2.405.000,00 euros, totalmente suscrito y desembolsado.

Los acreedores de la sociedad podrán ejercitar el derecho de oposición que les reconoce el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital.

Barcelona, 12 de junio de 2003.—El Secretario.—34.074.

### **PARITY, S.I.M.C.A.V., S.A.**

El Consejo de Administración de la Sociedad acuerda convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo día 30 de julio de 2003 a las 10,00 horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle General Oraá, n.º 3, de Madrid o, en segunda convocatoria, el día 31 de julio, a la misma hora y lugar al objeto de deliberar sobre el siguiente

#### **Orden del día**

Primero.—Sustitución de Entidad Depositaria y consecuente modificación del artículo 1.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar en el domicilio social o a solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación por la Junta General, así como el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe justificativo sobre las mismas.

Madrid, 3 de julio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfonso Hernández Moreno.—34.002.

### **PRODUCTOS DE CARREÑO, S. A.**

**(En liquidación)**

#### *Balance de liquidación*

Balance final de liquidación a 25 de marzo de 2003 aprobado en Junta Universal de Accionistas del 28 de marzo de 2003:

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones financieras .....	300,51
Tesorería .....	641,32
<b>Total Activo .....</b>	<b>941,83</b>

	Euros
Activo:	
Capital .....	186.313,75
Resultados ejercicios anteriores .....	-202.676,42
Resultado ejercicio .....	17.304,50
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>941,83</b>

Candás, 3 de julio de 2003.—Alicia Grandío Casielles.—35.324.

### **PROMOCIONES TIÑOJAI, S. L. (Sociedad absorbente)**

**EL TURMAN, S. L.**

**COSTA LAIRAGA, S. A.**

### **BAHÍA DE SANTA AGUEDA, S. L. (Sociedades absorbidas)**

#### *Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de «Promociones Tinojai, Sociedad Limitada», «El Turmán, Sociedad Limitada», «Costa Lairaga, Sociedad Limitada» y «Bahía de Santa Agueda, Sociedad Limitada» de fecha 13 de mayo de 2003, adoptaron por unanimidad el Acuerdo de Fusión de dichas entidades, mediante la absorción de «El Turmán, Sociedad Limitada», «Costa Lairaga, Sociedad Limitada», y «Bahía de Santa Agueda, Sociedad Limitada» por «Promociones Tinojai, Sociedad Limitada» con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Fusión en la sede social de cualquiera de las sociedades fusionadas, así como el derecho de oposición de los acreedores a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de julio de 2003.—Juan Alejandro Escudero del Castillo, como Secretario del Consejo de Administración de todas las sociedades intervinientes.—34.878.

y 3ª 15-7-2003

### **PROPIETARIA CLUB FINANCIERO GENOVA, S. A.**

Habiéndose extraviado los título(s) acción(es) número(s) 107 y 108 de la serie «C» de valor nominal 125.000 pesetas cada una, se procederá a expedir duplicado de los mismos a los efectos oportunos si transcurrido el plazo de un mes de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» no se ha recibido reclamación de terceros, quedando esta sociedad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 19 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Jesús Galera Sanz.—34.793.

### **PROYECTOS NEW-CONN, S. L.**

**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**CHIQUI PARK, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

### **CHIQUI PARK INTERNET, S. L.**

**TXIKI PARK PAMPLONA, S. L.**

**(Sociedades absorbidas)**

#### *Anuncio de fusión por absorción*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y de conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los

Socios Únicos de Proyectos New-Conn, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y Chiqui Park, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), y las Juntas Generales de Socios de Chiqui Park Internet, Sociedad Limitada y de Txiki Park Pamplona, Sociedad Limitada, aprobaron el 30 de junio de 2003 la fusión de las cuatro sociedades mediante la absorción de Chiqui Park, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), Chiqui Park Internet, Sociedad Limitada y Txiki Park Pamplona, Sociedad Limitada por parte de Proyectos New-Conn, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a Proyectos New-Conn, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), que pasará a denominarse Chiqui Park, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal). La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión suscrito por los Órganos de Administración de las sociedades intervinientes, el día 4 de abril de 2003, y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, el 13 de mayo de 2003, y de Pamplona, el 29 de mayo de 2003, y de los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2002, en el caso de las sociedades absorbidas, y a 31 de marzo de 2003, en el caso de Proyectos New-Conn, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal).

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas

Madrid, 3 de julio de 2003.—El Administrador Único de Proyectos New-Conn, S. L. (Sociedad Unipersonal), D. Rafael Calvo-González Gallarza.—El Secretario de los Consejos de Administración de Chiqui Park, S. L. (Sociedad Unipersonal), Chiqui Park Internet, S. L. y Txiki Park Pamplona, S. L., D. Pedro Mejías Villatoro.—34.899.

y 3ª 15-7-2003

### **PUZOL INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)**

### **COMERCIAL COINTRA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de Fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público, que las respectivas Juntas Generales de ambas Sociedades, celebradas, en primera convocatoria, a las doce horas, del pasado día 27 de junio de 2003, la correspondiente a «Puzol Industrial, Sociedad Anónima», y la relativa a «Comercial Cointra, Sociedad Anónima» tuvo lugar en primera convocatoria, a las diez horas, con el carácter de Universal, del pasado 26 de junio de 2003, aprobaron la fusión de dichas sociedades, mediante absorción por «Puzol Industrial, Sociedad Anónima», de «Comercial Cointra, Sociedad Anónima».

La fusión fue aprobada de acuerdo con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por el Consejo de Administración de la Sociedad absorbente «Puzol Industrial, Sociedad Anónima» y el Consejo de Administración de la Sociedad absorbida «Comercial Cointra, Sociedad Anónima», el cual fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid, en fecha 20 de mayo de 2003, con disolución, sin liquidación, de la Sociedad absorbida y traspaso, en bloque, de todo su patrimonio, a título Universal, a la Sociedad absorbente, con-